

CORTE DE APELACIONES

ARCHIVO

REPÚBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/23096

15 NOV 93

A. P.A.A. R.C.A.
 C.B.E. M.L.P.
 M.T.O. EDEC
 M.Z.C.

OFICIO Nº PP-538-93

Valparaíso, 21 de octubre 1993

Por acuerdo del Tribunal Pleno de esta I. Corte de Apelaciones de fecha 27 de septiembre último, y atendido lo dispuesto en los artículos 493 y 499 del Código Orgánico de Tribunales, oficio a S.E. a fin de solicitar la remoción del cargo del oficial de Sala de esta I. Corte CLAUDIO OLIVARES SESNIC, por encontrarse sometido a proceso como autor del delito de sustracción de expediente.

Se acompaña a V.E. fotocopia autorizada del acuerdo respectivo.

Dios guarde a V.E.



NELLY LEON REVECO
 SECRETARIA




CARMEN SALINAS GUAJARDO
 PRESIDENTE

EXCMO. PRESIDENTE
 DE LA REPUBLICA
 DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
 PALACIO DE LA MONEDA
 SANTIAGO

PODER JUDICIAL
CHILE

1 Valparaíso, veintisiete de Septiembre de mil novecien-
2 tos noventa y tres.-

3 Situación del Oficial de Sala de esta Corte, Claudio
4 Olivares Sesnic. Antecedentes ordenados pasar a Pleno por la
5 Cuarta Sala.

6 Se da cuenta que los señores Ministros que conforman
7 la Cuarta Sala solicitaron se pasaran los antecedentes rela-
8 cionados con el Oficial de Sala de esta Corte, Claudio Oliva-
9 res Sesnic a Pleno, en atención a que en la causa Rol
10 que se sigue por hurto de expediente y la que fue conocida
11 por esa Sala, con ocasión de la apelación interpuesta contra
12 el auto de procesamiento de un encubridor en el delito, apa-
13 rece procesado el referido Oficial de Sala como autor del de-
14 lito de hurto de expediente establecido en el artículo 4º
15 de la Ley 5507, resolución que a su respecto se encuentra
16 ejecutoriada, proceso en el cual el funcionario Olivares Ses-
17 nic, reconoce en su declaración indagatoria ser el autor del
18 hurto del expediente Rol IC. 12.529-93 del Primer Juzgado del
19 Crimen de esta ciudad, por infracción a la Ley 18.403 desde
20 la Secretaría de esta Corte donde se encontraba este último
21 para conocer de un recurso de apelación.

22 Atendida la gravedad del delito cometido por el fun-
23 cionario, y considerando las circunstancias en las que fue
24 realizado, el Tribunal Pleno acordó hacer uso de la facultad
25 establecida en el artículo 493 del Código Orgánico de Tribu-
26 nales, esto es, solicitar la remoción del aludido funciona-
27 rio.

28 Comuníquese lo resuelto al funcionario Olivares Ses-
29 nic.

30 Oficiese al señor Presidente de la República solici-



tando la remoción del funcionario.

1	
2	
3	
4	<i>Sra Salinas</i>
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

[Handwritten signature]



10 NOV 1993

Urgente

93/23096

MEMORANDUM

ARCHIVO

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Francisco Cumplido

adjunto Oficio

de Corte de Valparaíso que pide renovación
de un funcionario. Resto de lo que habría
que dictar el decreto e imprimir el
tribunal.

Atte
Aylwin

22/XI/93